



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-7 del p.k. 296,200 al p.k. 296,300 margen izquierda, T.M. Nerja, (Málaga).

Con fecha de 26 de octubre de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-7 del p.k. 296,200 al p.k. 296,300 margen izquierda, T.M. Nerja, (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como tramo urbano el tramo comprendido entre los p.k. 296,200 al p.k. 296,30 M.I. de la A-7.
 - Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, esto es, el PGOU de Nerja del año 1999, la adaptación a la LOUA del año 2011 y el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-46. Puente Águila. Maro – Nerja con aprobación definitiva el 30 de mayo de 2005.
 - Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano Según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de carreteras.

A tal fin, se procede a anunciar un plazo de información pública de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y el plano anexo estarán disponibles en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente dirección <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avda. de Madrid, nº 7, Granada; en las de la Unidad de Carreteras de Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga, así como podrá consultarse en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Nerja en la siguiente dirección <https://transparencia.nerja.es/otros-anuncios/>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 21 de noviembre de 2021.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

